



## COMUNICADO

Área de Cobertura

Asunto: Requisitos de Edad mínima para el ingreso al sistema educativo oficial.

Para: Supervisores, Directores de Núcleos, Rectores de las IED y demás miembros de la comunidad educativa.

Fecha: 18 de febrero de 2015.

La Sección Primera de la Sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, manifestó que mientras se genera una determinación permanente, para la presente vigencia, el Ingreso al Grado de Transición en la educación formal, en los casos en los cuales los menores no cuenten con los cinco años cumplido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 1860 de 1994, se considere para su ingreso al grado cero: la evaluación de otros aspectos como el desarrollo personal, los factores regionales, culturales y étnicos. Lo que indica que la edad no debe ser el único criterio para la vinculación al sector educativo formal en el grado de transición.

**BERNARDO NOGUERA DIAZGRANADOS**  
Secretario de Educación Departamento del Magdalena

  
Proyectó: MANUEL MARIN PEREA

CALLE 14 CARRERA 3 ESQUINA CENTRO, TELEFONOS: 4214334 – 4214259 --- 4214174  
[WWW.SEDMAGDALENA.GOV.CO](http://WWW.SEDMAGDALENA.GOV.CO)